MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 1709.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2022 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS - TERA", PLURIANUAL - ID 418.989.

Asunción, 21 de noviembre de 2022

VISTOS: Los antecedentes relacionados al llamado de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2022 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS - TERA", PLURIANUAL - ID 418.989, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2022 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS - TERA", PLURIANUAL - ID 418.989, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, dicho llamado fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, según el Acta de Apertura de sobre ha presentado oferta la firma: **TERA S.R.L.**

Que, el Comité de Evaluación elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 25/2022, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, C.D.P. N° 170/2022 que afecta al Sub Grupo de Gastos 261 – DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2022.

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos de los Ejercicios 2023 y 2024 quedaran sujetos a las aprobaciones de las partidas presupuestarias de dichos Ejercicios. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución según Dictamen Jurídico Nº 275 de fecha 17 de noviembre de 2022.-

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 1709.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2022 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS - TERA", PLURIANUAL - ID 418.989.

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada a esta Cartera y, en tal carácter, le compete la alta dirección de la misma, conforme lo establece el Artículo 1º, inciso b) del Decreto Nº 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63, y se Deroga el Decreto N° 902/73";

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2022 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS - TERA", PLURIANUAL - ID 418.989**, a la firma **TERA S.R.L.** conforme al siguiente detalle:

Siendo este llamado de ejecución plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado para el presente ejercicio fiscal 2022 será de **GUARANÍES CINCO MILLONES (Gs. 5.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)** y los saldos para los ejercicios fiscales 2023 y 2024, quedaran sujetos a las aprobaciones presupuestarias correspondientes.

Empresa adjudicada		**TERA S.R.L.**				
Ítem	**Descripción del Bien y/o prestación del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario Ofertado**	**Precio Total (IVA)**
1	SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS TERA	HORA	EVENTO	1	143.333	143.333
MONTO TOTAL						**143.333**

MONTO MÍNIMO de GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES (150.000.000) Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

MONTO MÁXIMO de GUARANÍES TRESCIENTOS MILLONES (300.000.000) Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 1709.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2022 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS - TERA", PLURIANUAL - ID 418.989.

Artículo 2º. Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3º. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Informática.

Artículo 4º. Designar como encargado de administrar el contrato a la Dirección de Informativa, la cual deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los servicios.

Artículo 5º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato, previa recepción de los servicios y conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6º. Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Sub Grupo de Gastos 261 – De Informática y Sistemas Computarizados, del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro